ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS

En el cantón Chambo, a los 22 días del mes de diciembre del año 2023, la Unidad de Administración Talento Humano del GAD Municipal de Chambo, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 39 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad que establece:

"Art. 39. Inexistencia de impugnaciones ciudadanas.- Si culminada la fase de postulación, no existiesen o no se hubiesen presentado impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en esta norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.
El responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente, la misma que deberá ser publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.", suscribe la presente acta".

ANTECEDENTES:

Mediante MEMORANDO GADMCH-TH-2023-0574A-M, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Ing. Ana Paulina Cuadrado Álvarez, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita al Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO, Apruebe y Autorice el Informe Técnico No. 002-TH-CRP-2023-GADMCH, de Planificación para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón Chambo, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 5 de la RESOLUCIÓN No. 004- NG-DINARP-2022.

Mediante Memorando No. 094-AL-GADMCH-LBEG-2023, de fecha 15 de Noviembre del 2023, mediante el cual el Doctor Luis Escobar Garcés, ALCALDE DEL CANTON CHAMBO, autoriza el inicio del concurso público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del Cantón Chambo.

Mediante Memorando GADMCH-ALC-2023-1112-M, de fecha 17 de Noviembre del 2023, mediante el cual el Doctor Luis Escobar Garcés, ALCALDE DEL CANTON CHAMBO, autoriza la publicación de la Convocatoria del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón Chambo.

Mediante MEMORANDO GADMCH-ALC-2023-1178-M, el Doctor Luis Escobar Garcés, ALCALDE DEL CANTON CHAMBO, autoriza y aprueba INFORME TÉCNICO No. 004-TH-CRP-2023- GADMCH DE

VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO.

Mediante MEMORANDO GADMCH-TH-2023-0596-M, de fecha 08 de Diciembre de 2023, mediante el cual la Ingeniera Ana Paulina Cuadrado Álvarez, JEFA DE TALENTO HUMANO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO, pone en conocimiento del Tribunal de Apelaciones conformado por las funcionarias: Ingeniera María José Oviedo Moncayo, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Delegada de la Máxima Autoridad, Licenciada Narcisa de Jesús Cuji López, CONTADORA Delegada de Talento Humano, y Abogada Judy Jacqueline Echeverría Álvarez, JURÍDICO INSCRIPTOR Delegada del Registro de la Propiedad, las reconsideraciones planteadas por los postulantes: ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO, DOMINGUEZ CRUZ JOHANA MARICELA, y REYES APUNTE DAVID PATRICIO, a fin de que en el término de tres (3) días, realicen la evaluación a la reconsideraciones, del que elaborarán en el término de un (1) día un informe debidamente motivado en el que se aceptará o negará la reconsideración propuesta.

Los participantes que realizaron solicitud de reconsideración se detallan a continuación:

CÓDIGO	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RECONSIDERACIÓN	TIPO DE RECONSIDERACIÓN	FECHA
152	1714475264	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	LA FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONLLEVO A UN LAPSUS CALAMI EN LA CUAL SE OMITIÓ LA 3RA HOJA ALUSIVA A LA DECLARACIÓN, PERO SE PRESENTÓ EN EL MOMENTO OPORTUNO Y TIEMPO INDICADO, NO SE PODRÍA ANULAR LA PARTICIPACIÓN CASO CONTRARIO INICIARE ACCIÓN DE PROTECCIÓN.	DECLARACIÓN JURAMENTADA	2023-12-07 09:22:34.878

155	0604943761	DOMINGUEZ CRUZ JOHANA MARICELA	POR MOTIVOS TECNOLOGICOS NO SE SUBIERON LOS ARCHIVOS	INSTRUCCIÓN FORMAL	2023-12-07 21:50:20.267
154	0604943761	DOMINGUEZ CRUZ JOHANA MARICELA	POR CUESTION ES TECNOLOGICAS DE FUERZA MAYOR NO SE SUBIO DE MANERA ADECUAD A LA DECLARACION JURAMENTADA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	2023-12-07 21:49:20.432
153	1715627863	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	LA FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA OCASIONO UN LAPSUS CALAMI Y SE OMITIÓ LA 3RA HOJA ALUSIVA A LA DECLARACIÓN, PERO SE PRESENTÓ EN EL MOMENTO OPORTUNO Y TIEMPO INDICADO, NO SE PODRÍA ANULAR LA PARTICIPACIÓN CASO CONTRARIO INICIARE ACCIÓN DE PROTECCIÓN, CONSTA LA FECHA DE LA DECLARACION 24 DE NOVIEMBRE 2023. NO SE PUEDE SACRIFICAR MI POSTULACION POR ESE INCONVENIENTE	DECLARACIÓN JURAMENTADA	2023-12-07 19:13:46.49

El Tribunal de Apelaciones, mediante ACTA DE RECONSIDERACION DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO, de fecha 13 de Diciembre del 2023, en la conclusión manifiesta textualmente lo siguiente: "(…) una vez culminado el análisis de las reconsideraciones expuestas por los postulantes en virtud de lo que determina el Art. 28 de la Resolución Nro.004-NGDINARP-2022, el Tribunal de Apelaciones ha realizado la verificación de las (3) reconsideraciones de los (15) postulantes, dentro del plazo estipulado se emite el presente informe en el cual se desprende lo siguiente:

Nro.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONSIDERACION	ACEPTACION DE RECONSIDERACION (SI/NO)
1	1714475264	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	DECLARACION JURAMENTADA	NO
2	0604943761	DOMINGUEZ CRUZ JOHANA MARICELA	INSTRUCCIÓN FORMAL DECLARACION JURAMENTADA	NO
3	1715627863	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	DECLARACION JURAMENTADA	NO

El Tribunal de Apelaciones de acuerdo a lo establecido en la Art. 28 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, correspondiente al "…INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD…", dispone al/la Administrador/a del Concurso la publicación de la acta de reconsideración del informe de verificación y validación de requisitos mínimos en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Mediante MEMORANDO GADMCH-TH-2023-0603-M, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Ing. Ana Paulina Cuadrado Álvarez, Jefe de Talento Humano, solicita comedidamente, autorice a quien corresponda publicar en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, el ACTA DE RECONSIDERACION DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-ALC-2023-0123-M, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Alcalde del Cantón Chambo, Autoriza la publicación del informe del ACTA DE RECONSIDERACION DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO.

INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS.

Una vez culminada la fase de impugnaciones ciudadanas y conforme el cronograma establecido se inició la fase de calificación de impugnación para lo cual se verificó el 22 de diciembre de 2023 en la Plataforma Tecnológica de Concursos y se evidencia que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo, dentro del término establecido en el Instructivo para el concurso de méritos y oposición y seleccionar al Registrador de la Propiedad del cantón Chambo, conforme se evidencia a continuación:

Fuente plataforma tecnológica de concurso de la DINARP

Con los antecedentes expuestos y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido el Art. 39 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador de la Propiedad a Nivel Nacional, la Unidad de Administración del Talento Humano del GAD Municipal de Chambo, deja constancia que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en el Concurso de Méritos y Oposición de Registrador de la Propiedad del cantón Chambo, con la suscripción de la presente ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS, la misma deberá ser publicada por la Administrador/a del concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y remitida a la Dirección Nacional de Registros Públicos para su publicación en la página web y en la página Web del GAD Municipal de Chambo, a fin de continuar con la siguiente fase del concurso.

Atentamente:

Firmado electrónicamente por:
ANA PAULINA
CUADRADO ALVAREZ

Ana Paulina Cuadrado Álvarez.
JEFE DE TALENTO HUMANO.
ADMINISTRADOR DEL CONCURSO.